



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° ...112.....



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”
USHUAIA, 04 MAY 2015

VISTO: El Expediente T.C.P. PR N° 101/2015, caratulado “JORNADAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO 2015”, y

CONSIDERANDO:

Que el departamento de Derecho Administrativo de la Universidad Austral, organiza las Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo, denominadas “CONTROL PÚBLICO Y ACCESO A LA JUSTICIA”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, los días 20, 21 y 22 de mayo de 2015.

Que en mérito a la temática a abordarse los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer un cupo máximo de tres (3) profesionales abogados para asistir al mismo, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia, de inscripción y de los viáticos que correspondan, ello en el marco de la capacitación que lleva adelante este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al ente organizador.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por los Artículos 26 y 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

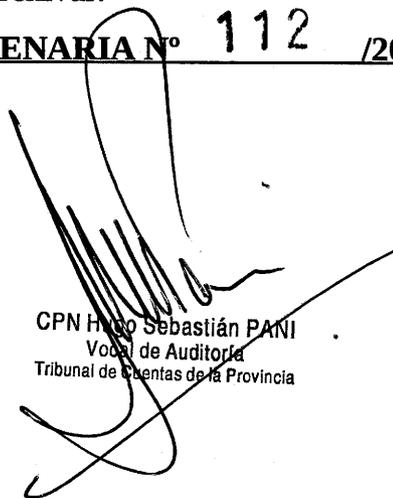
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional las Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo, denominadas “CONTROL PÚBLICO Y ACCESO A LA JUSTICIA”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, los días 20, 21 y 22 de mayo de 2015.

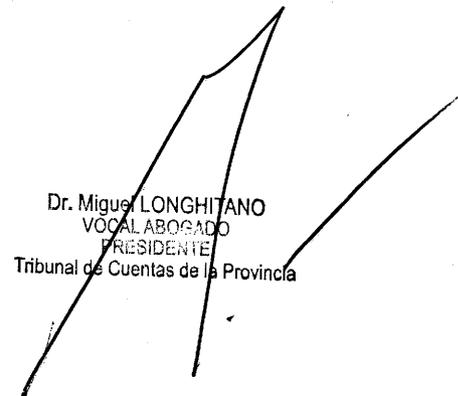
ARTICULO 2°.- Establecer el cupo de tres (3) profesionales abogados para asistir al mismo, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia, de inscripción y de los viáticos que correspondan.

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar al ente organizador y a la Secretaria Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 112 /2015



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia